



Expediente: 08 001 40 22 008 2015 00386 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SABINA ELENA POLO CANTILLO.
DEMANDADO: JOSE ANGEL DIAZ TAFUR.

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho el proceso del epígrafe, informándole que, el 14 de febrero de 2024 fue aportada comunicación de embargo de remanente proveniente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla. SÍRVASE PROVEER.

Lu Marina Lobo Martínez

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial, observa el Despacho que milita en el expediente comunicación del 14 de febrero de 2024, procedente de la Oficina de Apoyo De los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, en donde informan que el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla decretó el embargo y secuestro del remanente y de los títulos libres y disponibles, que por cualquier causa se llegaren a desembargar del demandado JOSE ANGEL DIAZ TAFUR, dentro del proceso promovido por SABINA ELENA POLO CANTILLO; medida que de conformidad con el art. 466 del C. G. del P., resulta procedente, por lo que se acogerá.

En virtud de ello, este Juzgado

RESUELVE:

1. Acoger y tomar atenta nota de lo ordenado por el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, mediante oficio No. 03FEB24-102 de fecha 14 de febrero de 2024, dentro del proceso ejecutivo con Rad. 08001402201720180022300, instaurado por MANUEL CRISTOBAL MORENO ARAUJO, contra JOSE ANGEL DIAZ TAFUR, el cual comunica el embargo y secuestro del remanente y de los títulos libres y disponibles, que por cualquier causa se llegaren a desembargar del demandado JOSE ANGEL DIAZ TAFUR, dentro del proceso promovido por SABINA ELENA POLO CANTILLO, que cursa en este Juzgado, bajo radicación No. 08001402200820150038600.
2. Por Secretaría, expedir el oficio informando la anterior decisión al referido Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**